

ACTA ORDINARIA 54-2021: Acta número cincuenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con once minutos del quince de diciembre del dos mil veintiuno presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas, (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. -----

En ausencia del señor Portuguez Cascante, asume la Presidencia la señora Alarcón Zamora, Vicepresidente. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº54-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº54-2021, con la siguiente moción: incorporar el oficio DGAN-DG-AJ-172-2021, recibido el 14 de diciembre a las 16:03 horas, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de la Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-673-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº54-2021, con la incorporación del oficio DGAN-DG-AJ-172-2021, recibido el 14 de diciembre a las 16:03 horas, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de la Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-673-2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº53-2021. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº53-2021 del día ocho de diciembre del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria N°53-2021 del día ocho de diciembre del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 3: Comunicado por correo electrónico del 03 de diciembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite constancia de incapacidad 5080605, rige del 03 de diciembre al 03 de diciembre de 2021, por un total de 1 día, adjunto boleta de justificación recibida el 13 de diciembre de 2021. -----

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la constancia de incapacidad 5080605, recibido por correo electrónico 03 de diciembre de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, rige del 03 de diciembre al 03 de diciembre de 2021, por un total de 1 día y boleta de justificación, recibida por correo electrónico 13 diciembre de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 4.a: Comunicado por correo electrónico del 07 de diciembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante médico de incapacidad A00221321017829, rige del 06 de diciembre al 08 de diciembre de 2021, por un total de 3 días, adjunto boleta de justificación recibida el 13 de diciembre de 2021. -----

ARTICULO 4.b: Comunicado por correo electrónico del 07 de diciembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que tiene una orden de aislamiento hasta el 11 de diciembre de 2021, la incapacidad está hasta el 08 de diciembre de 2021, en que deberá informar del estado médico para conocer cómo se procederá, al no contar con el documento oficial del Ministerio de Salud remite el extendido por la CCSS (adjunto) el que indica: "Por este medio se le informa que, durante la atención médica recibida en el establecimiento de salud de la CCSS Área de Salud Tibás -Uruca-Merced, el médico realizó la recomendación de aislamiento al usuario: Noemy Lizbeth Del Carmen Méndez Madrigal". -----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el comprobante médico de incapacidad A00221321017829, recibido por correo electrónico 07 de diciembre de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, rige del 06 de diciembre al 08 de diciembre de 2021, por un total de 3 días y boleta de

justificación, recibida por correo electrónico 13 diciembre de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Comunicado por correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite constancia de incapacidad 5080606, rige del 10 de diciembre al 10 de diciembre de 2021, por un total de 1 día, adjunto boleta de justificación. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la constancia de incapacidad 5080606, recibido por correo electrónico 13 de diciembre de 2021, a nombre de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, rige del 10 de diciembre al 10 de diciembre de 2021, por un total de 1 día y boleta de justificación. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las doce horas con treinta y siete minutos se retira de la sesión el señor Fernández Camacho, por ser parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y ejerce la secretaría el señor León Sáenz. -----

ARTICULO 6.a: Oficio ODP-14-2021 del 09 noviembre de 2021[sic], suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, recibido el 09 de diciembre, mediante oficio DGAN-JA-672-2021 del 08 de diciembre de 2021, por medio del que se comunica la resolución MCJ-DM-206-2021 del Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud misma que señala lo siguiente: “De conformidad con lo indicado en la Resolución MCJ-DM-206-2021, se solicita al Órgano Director continuar con el Procedimiento 01- PAOD-AN-2018.” Sobre lo anterior, debe señalarse que de previo a continuar con el referido procedimiento administrativo, se encuentran pendientes de resolución por parte de la Junta Administrativa, una gestión de recusación y una medida cautelar que el representante de la accionada señora Méndez Madrigal, Auditora Interna, interpuso contra los miembros de éste órgano director, por lo que corresponde que la autoridad resuelva dichas gestiones, y posteriormente remitir el expediente al instructor que decida la Junta. Por otra parte, se hace constar que con la remisión del oficio DGAN-JA-672-2021 no se nos hizo remisión del expediente administrativo correspondiente. -----

ARTICULO 6.b: Oficio DGAN-DG-AJ-172-2021 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Ana

Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta a la consulta presentada en el oficio DGAN-JA-673-2021 acuerdo 2.2, tomado en la sesión extraordinaria 52-2021 celebrada el 03 de diciembre de 2021. De previo a remitir para aprobación de esta Junta, los proyectos de resolución que resolverán los asuntos sometidos a consulta de esta Unidad y que ese órgano colegiado tiene pendientes, la suscrita solicita informar dónde se encuentra el expediente 01-PAOD-AN-2018 y quién lo tiene en custodia. Adicionalmente, se les solicita indicar si la Resolución MCJ-DM-206-2021 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de 2021, se encuentra firme. -----

ACUERDO 6.1. Comunicar a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, que esta Junta conoció el oficio ODP-14-2021 del 09 noviembre[sic] de 2021, recibido el 09 de diciembre, en vista que no se tiene la resolución en firme ni la custodia del expediente 01- PAOD-AN-2018, hasta que el despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud proceda a devolver ese documento. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6.2. Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio recibido el 14 de diciembre a las 16:03 horas del 14 de diciembre de 2021, que a la fecha este órgano colegiado no ha recibido comunicación sobre la firmeza de la resolución DM-206-2021, ni tiene la custodia del expediente 01- PAOD-AN-2018, se le comunicará en el momento que el despacho de la señora Ministra de Cultura y Juventud proceda a devolver ese documento. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se deja constancia que el señor Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 6.1 y 6.2 de esta acta, por formar parte del órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN-2018. -----

A las doce horas con cincuenta y tres minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho.

Al ser las doce horas con cincuenta y seis minutos se incorpora (desde el lugar de residencia) el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, por lo tanto deja de presidir la señora Alarcón Zamora, y asume el señor Portuguez Cascante. Al señor Portuguez Cascante, se le exponen los acuerdos tomados antes de su ingreso, los cuales vota en positivo para que adquieran la firmeza respectiva. -----

ARTICULO 7.a: Copia del oficio DM-1229-2021, del 05 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), adjunto borrador de convenio de colaboración para la implementación del “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional” y presentación realizada el 01 de diciembre en sesión ordinaria 51-2021, recibido el 03 de diciembre, dirigido a la señora Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), a los señores Luis Antonio Román Hernández, Gerente de Área de Modernización del Estado y Jorge Ortega Vindas, Jefe de Unidad de Reforma de Estado, mediante el que presenta formalmente las propuestas para apoyar el proceso de modernización del Estado y la reforma legal que lidera esa cartera, con especial énfasis en el fortalecimiento de los procesos sustantivos y los órganos desconcentrados adscritos al MCJ.

1. Plan piloto de reordenamiento institucional parcial, cuyo alcance atiende los procesos administrativos o de soporte, como elemento de fortalecimiento institucional. -----

2. Apoyar el proceso de modernización del Estado y la reforma legal que lidera esa cartera, con especial énfasis en el fortalecimiento de los procesos sustantivos y los órganos desconcentrados adscritos al MCJ.

En ambos casos, concurren como pilares: -----

I. Mejora institucional basada en eficacia y optimización en el uso de los recursos institucionales, en cuenta el talento humano. -----

II. Ajustes en el modelo de servicio y de trabajo de las actividades y procesos administrativos, en respuesta a los cambios operativos que derivan de la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de finanzas públicas, 9635 y la Ley de Fortalecimiento de control presupuestario de órganos desconcentrados, 9524, en asocio con el Eje de Fortalecimiento institucional dictado por la Política Nacional de Derechos Culturales, Decreto Ejecutivo 36646-MP-PLAN, del 14 de junio de 2011 y la potestad de distribuir competencias amparada en el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública. -----

III. Identificación de elementos que demuestran que el cambio propuesto trae los efectos y beneficios esperados y que deberán sustentar los ulteriores estudios de estructura que formalice el modelo de gestión implementado en el plan piloto. -----

IV. El oficio DM-1229-2021 contiene dos anexos que conciernen directamente a la Junta Administrativa.

El anexo 2, Reforma a la Ley de creación de la Dirección General de Archivo Nacional (Ley No. 7202), pp. 92-97. El anexo 5, Convenio institucional para la implementación del plan piloto de fortalecimiento institucional entre el MCJ y la (JAAN), pp. 96-116. -----

ARTICULO 7.b: Oficio DM-1371-2021 del 03 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibida el 07 de diciembre, mediante el que se refiere a la presentación realizada el 01 de diciembre, del diseño denominado “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional” de órganos desconcentrados, solicita la devolución formal de este a más tardar el 15 de enero de 2022. En caso de acordar de forma anticipada en la participación del referido plan piloto, se solicita la designación de la persona funcionaria que servirá de enlace para la gestión de los instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación del citado proyecto. -----

ACUERDO 7. Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para compartir con los Jefes de Departamento el oficio DM-1229-2021 del 05 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), el borrador de convenio de colaboración para la implementación del “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional”, así como el oficio DM-1371-2021 del 03 de diciembre de 2021, para que sean conocidos y se plasmen las observaciones e interrogantes respectivas, o en su defecto valorar, en caso de que algún punto en particular que no se pueda atender mediante la Junta, solicitar al MCJ una sesión de trabajo sobre dicho Plan Piloto,. Este tema será conocido en la sesión del 05 de enero de 2022. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jefaturas de Departamento y Coordinadores de Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Circular MCJ-DFC-626-2021 del 08 de diciembre de 2021, suscrita por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, dirigido a los Directores(as) de Programas Presupuestarios, mediante el que informa de conformidad con la normativa legal vigente comunica la programación para la recepción de solicitudes institucionales de modificaciones a la Ley 10.103 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio 2022 que deberán observar los Programas y Subprogramas del Ministerio (anexo 1), así como lo establecido en los diferentes Lineamientos o Normas del Presupuesto de la República. De acuerdo a lo expuesto en el oficio, el Departamento Financiero devolverá sin el trámite respectivo aquellas solicitudes que no cumplan en todos sus extremos con lo dispuesto en la normativa legal y técnica vigente y quedará bajo la responsabilidad de la Administración Activa cualquier inconveniente que se pueda presentar. Es

responsabilidad indelegable del Director(a) de Programa o Subprograma el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, su inobservancia podrá constituir hechos generadores de responsabilidad administrativa, conforme lo dispuesto en el artículo 110, inciso o) de la LAFRPP. -----

ACUERDO 8. Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, la Circular MCJ-DFC-626-2021 del 08 de diciembre de 2021, suscrita por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, mediante la que informa de la Programación de traslados presupuestarios 2022 y Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República del Ministerio de Cultura y Juventud. Para que proceda a considerar los aspectos del cronograma, su cumplimiento y presentación, en el plazo necesario, para la ejecución de los acuerdos, y se atienda todo lo que se establece en los diferentes lineamientos que se emiten en esta circular. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, Jefaturas de Departamento y Coordinadores de Unidades. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-365-2021 del 07 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, ha dado la instrucción de proceder a completar un formulario que contempla las metas de cada persona funcionaria, con el fin de cumplir este año con una etapa de planificación para el 2022, la que será la base para la evaluación del desempeño del 2023. En razón de que la Junta Administrativa es el superior jerárquico de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, adjunto los documentos correspondientes para valoración. -----

ACUERDO 9.1. Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-365-2021 del 07 de diciembre de 2021, esta Junta acuerda mantener el instrumento aplicado a la evaluación de desempeño utilizado para el 2021 a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para la etapa de planificación del periodo 2022. Además, indicar que se realizará lo anterior en la sesión del 22 de diciembre de 2021. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9.2. Se convoca a una audiencia a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el próximo 22 de diciembre de 2021, a las trece horas con treinta minutos, para la etapa de planificación de

la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo 2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-1482-2021 del 06 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 08 de diciembre, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-573-2021 acuerdo 10.2 tomado en la sesión ordinaria 42-2021 celebrada el 13 de octubre de 2021, en el que solicita asesorar a ese órgano colegiado, sobre cómo proceder en la determinación y el traslado de los costos del Museo de Arte Costarricense (MAC), para el debido mantenimiento de las obras y materiales que se custodiarían en el segundo piso de la cuarta etapa (seguridad y vigilancia, agua, electricidad, aseo y limpieza, entre otras). Es importante indicar, que en reunión sostenida el 08 de noviembre anterior con las señoras Guadalupe Gutiérrez Aragón y Yislen Delgado Hernández, Jefe y Subjefe del departamento Financiero del MCJ, se indicó que si el MAC trasladara los recursos presupuestarios al Archivo Nacional para los pagos antes referidos, se tendría el inconveniente de que eventualmente se superaría el límite por subpartida presupuestaria que establece el Decreto 42798-H Medidas para control y reducción del gasto público, con el consiguiente perjuicio que ello implicará para la ejecución de los gastos propios del Archivo Nacional. Por lo antes expuesto, lo que se recomienda que sea el MAC el que indague y proponga el mecanismo para cubrir los costos, sin que ello complique la ejecución del presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 10. Comisionar al Javier Gómez Jiménez, Director General, para que proceda atender el oficio DGAN-DAF-1482-2021 del 06 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, y coordinar con la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC), sobre la determinación y el traslado de los costos del Museo de Arte Costarricense (MAC), para el debido mantenimiento de las obras y materiales que se custodiarían en el segundo piso de la cuarta etapa (seguridad y vigilancia, agua, electricidad, aseo y limpieza, entre otras), asimismo se solicita definir estos aspectos pendientes, para que este órgano colegiado pueda determinarlo adecuadamente. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-170-2021 del 09 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 10 de diciembre, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-573-2021 acuerdo 10.1, tomado en la sesión ordinaria 42-2021, celebrada el 13 de octubre de 2021 y en relación con el oficio DGAN-DAF-1482-2021 del Departamento Administrativo Financiero (DAF) relativo a los costos del negocio jurídico que se pretende realizar con el Museo de Arte Costarricense (MAC) y del que esta unidad tuvo conocimiento a raíz de dar seguimiento a este asunto, se indica lo siguiente: -----

1. La Asesoría Jurídica tiene un proyecto de contrato de préstamo al MAC, según solicitud contenida en el oficio DGAN-JA-573-2021 acuerdo 10.1 tomado por esta Junta Administrativa. -----
2. Para poder presentar este proyecto de contrato se solicitó al DAF establecer costos de algunos servicios que deberá proveer el Archivo Nacional al MAC. -----
3. En el en oficio DGAN-DAF-1482-2021 se establecen los solicitados costos de los servicios de agua, electricidad, limpieza y vigilancia, sin embargo, son rubros con alternativas que deberá decidir la Junta Administrativa. -----

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Junta comunicar a esta Asesoría Jurídica la decisión que se adopte finalmente sobre estos rubros, para consignarlo en el proyecto de contrato y así presentarlo para la aprobación de esa Junta a la brevedad posible. -----

ACUERDO 11. Comisionar al Javier Gómez Jiménez, Director General, para atender el oficio DGAN-DG-AJ-170-2021 del 09 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, una vez que cuente con los rubros indicados por parte del Museo de Arte Costarricense y así complete la información requerida para determinarla en el proyecto de contrato y presentarlo para la aprobación de esta Junta a la brevedad posible. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 12: Comunicado por correo eléctrico del 10 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa acerca del estado actual

del presupuesto extraordinario que se encuentra en la Asamblea Legislativa, dentro del que se incluyen recursos para el pago de los meses de noviembre y diciembre, de los contratos con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) y Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex). -----

El 08 de diciembre la Comisión de Hacendarios le dio dictamen afirmativo unánime. -----

El 09 de diciembre fue remitido a la Secretaría del Plenario. -----

Ingresó en el orden del día del Plenario para ser revisado el 14 de diciembre de 2021. Se adjunta la bitácora del expediente del presupuesto extraordinario. -----

ACUERDO 12. Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el comunicado por correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, y se solicita dar el seguimiento respectivo, en coordinación con el Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, para asegurar tanto la transferencia del monto del presupuesto extraordinario, como el traslado y cancelación de los recursos para el pago de los meses pendientes, de los contratos con las empresas Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) y Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex). Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Comunicado por correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comunica que los funcionarios de la Unidad Financiero Contable laboran durante la semana del 27 al 31 de diciembre próximos, en la realización de procesos de pagos de retenciones salariales, pensiones alimenticia y embargos judiciales, trámites que requerirán de las firmas de dos de los miembros de esta Junta Administrativa autorizados para esos efectos, a saber: Señores Dennis Portuguez Cascante, Ramsés Fernández Camacho, Hugo Mauricio Vargas González, Javier Gómez Jiménez (Director Ejecutivo) y la señora Ana Xóchitl Alarcón Zamora. Así las cosas, se consulta sobre la disponibilidad de las personas antes indicadas durante la citada semana, para firma de documentos de pago y hasta qué fecha podrían tener esa disponibilidad, a efecto de calendarizar de mejor manera los pagos. -----

ACUERDO 13. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el comunicado por correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, sobre la disponibilidad de dos señores miembros de esta Junta, para firma de documentos de pago en la semana del 27 al 31 de diciembre próximos, y le informa que durante ese periodo los miembros de este órgano

colegiado estarán disponibles para firmar los respectivos pagos a realizarse, para lo cual deberá coordinarse en cada momento para ver quién de los miembros puede atender. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable ambas de la Unidad Financiero Contable y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

La señora Ana Xóchitl Alarcón Zamora, comentó sobre la invitación a la Exposición “200 años en la Historia de Costa Rica”, sobre la celebración del Bicentenario que comienza el 17 de diciembre de 2021, indicó que en vista del esfuerzo realizado y todos los retos que significó esta exposición de documentos, propone externar una felicitación a las personas involucradas, como un reconocimiento ante importante proyecto.

ACUERDO 14. Extender una felicitación a todo el equipo de trabajo del Archivo Nacional involucrado en la Exposición 200 años en la Historia de Costa Rica, sobre la celebración del Bicentenario, se reconoce la responsabilidad, dedicación y esfuerzo realizado para llevar a buen puerto un proyecto que será un gran aporte para que las personas tengan la oportunidad de conocer de primera mano los valiosos tesoros que custodia la institución y que son evidencia de lo que somos como costarricenses. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Jefes de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO V. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico del 09 de diciembre de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna a las Jefaturas y Coordinadores de Departamento, mediante el que agradece la respuesta referente al proyecto de fortalecimiento institucional y el recibo de la circular DM-033-2021 del 05 de noviembre de 2021 de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud. La señora Campos Ramírez, indica lo siguiente: -----

- Lamenta que se dé cómo cumplido la validación técnica del proyecto. Relacionada con una sesión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). -----
- Agradece las consultas tan pertinentes al equipo del MCJ que llevó a cabo esta reunión, lamentando profundamente que no le hayan respondido tan relevantes puntos en una propuesta de fortalecimiento

institucional. -----

- Por otra parte, esta minuta resulta poco precisa, confusa y pone en evidencia que no se presentó un proyecto formal de fortalecimiento institucional, incluso cumpliendo a cabalidad con el formato y contenido que solicita el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), en las propuestas de reorganizaciones administrativas. -----

- Concluye que la reunión se centró en el plan piloto que a su vez, enfatizó en el “traslado de personal” al MCJ. Sin duda un proyecto de reforma administrativa es más que traslado de personal. -----

- Se toma nota que aunque se incluye en la minuta el proyecto de reforma a la Ley 7202, fue un tema no visto en la reunión. -----

- Finalmente, se comparte los comentarios seguidos en este comunicado, lo que pone en evidencia la improvisación, premura y la falta de una propuesta técnica, elaborada con los criterios del MIDEPLAN, órgano rector en la materia y centrada en la eficiencia administrativa, el uso óptimo de los exiguos recursos y la prestación de servicios públicos de calidad. Todo lo anterior, con respeto a los derechos laborales de las personas funcionarias y maximizando su esfuerzo y sentido de pertenencia institucional.

- Se considera necesario y urgente hacer saber a la Junta Administrativa, a la señora Ministra de Cultura y Juventud y al equipo que lidera este proceso, sobre esta lamentable situación, con el fin de que adopte una propuesta metodológica que efectivamente permita hacer un análisis de la situación con la participación activa del Archivo Nacional, en la búsqueda de mejoras para la gestión, sobre todo tomando en cuenta el proyecto de Ley Unificar que pretende modificar la Ley 7202. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 15: Copia del oficio DGAN-DAF-1488-2021 del 08 de diciembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 11 de noviembre, (adjunto) de la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial de esta institución, en el que solicita tramitar la devolución del monto de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) pagados por una constancia para el señor Jehiner Alfaro Retana, en vista que canceló el costo de una constancia, pero lo que se le otorgó fue una copia certificada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 14592050 del 27 de octubre de 2021. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin aplicar el cobro de gastos administrativos, ya que la devolución no obedece a error del depositante. Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 16: Comunicado por correo electrónico del 09 diciembre de 2021, de la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho y a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, ambos miembros de la Junta Administrativa, mediante el que hace seguimiento de lo solicitado en el oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 sobre la elaboración de la tabla de control de acceso de documentos de la Junta Administrativa, considerando sus designaciones según oficio DGAN-JA-531-2021 acuerdo 16, tomado en la sesión ordinaria 39-2021 celebrada el 22 de septiembre de 2021, en el que se indica “(...) para que procedan a revisar y emitir las observaciones correspondientes del documento denominado “Tabla de Control de Acceso de Documentos” y presentarlas en una próxima sesión”. Ya que se solicitó como fecha límite la remisión del instrumento el 01 de diciembre de 2021, se requieren las últimas revisiones y firmas correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 17: Comunicado por correo electrónico del 09 de diciembre de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que comenta en vista de la coyuntura sobre la posible reforma a la Ley 7202, considera oportuno que se intente reformar lo correspondiente a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) tal y como se indicó en el oficio DGAN-DG-AJ-169-2021, no solo a la conformación sino a las competencias que tienen las personas miembros (en particular el papel de la suscrita) así como intentar que se le otorguen recursos humanos y presupuestarios, tal y como lo había recomendado la Comisión de Reformas a Ley con los dos proyectos de ley remitidos a la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 18: Copia del comunicado por correo electrónico del 09 de diciembre de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externo, dirigido a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante al que se refiere sobre la posible reforma a la Ley 7202, se considera oportuno que se intente reformar lo correspondiente a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) tal y como se indicó en el oficio DGAN-DG-AJ-169-2021, no solo a su conformación sino a las competencias que tienen las personas miembros (en particular el papel de la suscrita) así como intentar que se le otorguen recursos humanos y presupuestarios, tal y como lo había recomendado la Comisión de Reformas a Ley con los dos proyectos de ley remitidos a la Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 19: Oficio DGAN-AI-094-2021 del 30 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-DG-654-2021 y DGAN-DG-657-2021[sic] , en los que se solicita el cierre del tomo 47-2021 de actas de la Junta

Administrativa y apertura del tomo 48-2021. La señora Noemy Méndez Madrigal, ofrece brindar los servicios de legalización de tomos de actas de este órgano colegiado, el 2 de noviembre [sic] de 2021 a partir de 8:00 a.m. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-AI-095-2021 del 09 de diciembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez , Director General, mediante el que remite una serie de consideraciones en relación con el artículo 12 del proyecto de ley, según oficio DGAN-DG-364-2021 (anexo 2 VAALP- 0376-2021) del 07 de diciembre de 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DAF-RH-1443-2021 del 13 de diciembre de 2021, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de octubre 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Las señoras Zúñiga Vargas y Barquero Durán informan que no tienen observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DAF-RH-1501-2021 del 13 de diciembre de 2021, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de noviembre 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Las señoras Zúñiga Vargas y Barquero Durán informan que no tienen observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de diciembre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 239 del 13 de diciembre de 2021, en las páginas 22 y 23, se refiere, “... en sesión ordinaria 32, celebrada en forma virtual, por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, ubicada en La Uruca, a las 17:00 horas con 30 minutos del 02 de noviembre de 2021, en el capítulo IV, artículo 4)...”, “...Los miembros de este órgano colegiado disponen por unanimidad el acuerdo número 151-11-2021... Considera la propuesta de tarifaria para el 2022”. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de diciembre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Maureen

Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, adjunto la publicación de la Ley 10071, “Atracción de Inversiones Fílmicas en Costa Rica”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 239 del 13 de diciembre de 2021. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las catorce horas con treinta minutos se levanta la sesión. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora

Vicepresidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal